



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Montería, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Reparación directa
Radicado: 23.001.33.33.003.2018-00202
Demandante: Tomas Martínez López y Otros¹
Demandado: Instituto Nacional de Vías² – INVIAS–, Departamento de Córdoba, Municipio de Purísima y Municipio de Santa Cruz de Lórica
Llamados en Garantía: MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., la Previsora S.A. y Axa Colpatría Seguros S.A.³.
Asunto: Reprograma fecha de audiencia de pruebas

Debido a otras actividades judiciales prioritarias y de términos perentorios que deben ser adelantadas por este Despacho, se considera pertinente fijar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas. En consecuencia, se

RESUELVE:

Fijar como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de pruebas, el día miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), a través de la plataforma Lifesize. El link para ingresar a la audiencia se enviará a los correos electrónicos suministrados durante los tres (3) días anteriores a su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA RAMOS FLOREZ⁴

Juez (e)

**JUZGADO OCTAVO (8ª) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

La anterior providencia se notifica a las partes por **ESTADO No. 009** de fecha:
6 DE MARZO DE 2023

¹ anibaltamayo@hotmail.com ; androssamontoya@gmail.com

² njudiciales@invias.gov.co ; fperez@invias.gov.co ; notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co ;
notificacionesjudicialescordoba@outlook.es ; alcaldia@purisima-cordoba.gov.co ;
notificaciónjudicial@purisima-cordoba.gov.co ; alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co ;
notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co ; juridica@santacruzdelorica.gov.co

³ notificacionesjudiciales@axacolpatria.co ; njudiciales@mapfre.com.co ; notjudicial@fiduprevisora.com.co ;
notjudicial1@fiduprevisora.com.co ; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co ;
jesika.galeano@juridicaribe.com ; lillyaycardiabogadosas@gmail.com

⁴ Firma digital conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 491 de 2020 y en la Ley 2213 de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA



2